

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO AERÓDROMOS Y SERVICIOS AERONÁUTICOS

OBJ: APRUEBA PROGRAMA DE
SEGURIDAD EXPLOTADOR AEREO
"PRINCIPAL AIRLINES, BASE
AERÓDROMO DESIERTO DE
ATACAMA, CALDERA"

EXENTA N° 09/2/3 0640 /

SANTIAGO,

28 MAR 2011

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL (D.A.S.A)

VISTOS:

- a) Resolución DGAC N° 436 del 14.SEP.2009, que delega atribuciones.
- b) Reglamento "Seguridad, Protección de la Aviación Civil Contra Actos de Interferencia Ilícita", aprobado por Decreto Supremo N° 63 del 26 de Mayo del 2008.
- c) Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil (PNSAC), 2ª. Edición, aprobado por Resolución Exenta N° 0676 de fecha 28.MAY.2010, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- d) Procedimiento "Elaboración del Programa de Seguridad de Explotadores Aéreos, de Terminales de Aeródromos y Empresas de Servicios" DAP 17 01, aprobado por Resolución Exenta N° 02393 de fecha 06.OCT.2006, de la Dirección General de Aeronáutica Civil.-

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento (DAP 17 01), las Empresas Aéreas deben elaborar un Programa de Seguridad y Plan de Contingencia, que requiere la aprobación formal por el Departamento de Aeródromos y Servicios Aeronáuticos, Sección Seguridad de Aviación.-

RESUELVO:

DEROGASE, El Programa de Seguridad y Plan de Contingencias del Explotador Aéreo "PRINCIPAL CHILE S.A., Aprobado mediante R.E. N° 09/2/3/01685 de fecha 30.DIC.2009

APRUEBASE, El Programa de Seguridad y Plan de Contingencias del Explotador Aéreo, PRINCIPAL AIRLINES, BASE "AERÓDROMO DESIERTO DE ATACAMA, CALDERA" Edición de fecha 10 Septiembre del 2010.-

Anótese y Comuníquese



HECTOR BARRIENTOS PARRA
DIRECTOR D.A.S.A

455
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Explotador Aéreo PRINCIPAL AIRLINES, BASE "AERÓDROMO DESIERTO DE ATACAMA, CALDERA"
- 2.- DGAC, DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD OPERACIONAL (I)
- 3.- DGAC, D.A.S.A, Aeródromo Desierto de Atacama, Caldera. (A)
- 4.- DGAC, D.A.S.A, Sección Seguridad de Aviación (A)